

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.109642	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro		
Región	CATALUNA	
Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas	Dirección General de Turismo Paseo de Gracia, 105- 08008, Barcelona	
Denominación (y/o nombre del beneficiario)	ECON - Mejora y modernización de establecimientos turísticos	
Base jurídica	ORDEN EMT/173/2023, de 29 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de ayudas en forma de bonificación de los intereses de préstamos para la financiación de proyectos de mejora y modernización de determinados establecimientos de alojamiento turístico de Cataluña (DOGC núm. 8951- 5.7.2023).	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente		
Duración	06.07.2023 - 31.12.2024	
Sectores económicos	Servicios de alojamiento	
Tipo de beneficiario	Pequeñas y medianas empresas	
Presupuesto	Presupuesto anual: 5 554 969 EUR	
Para garantías	0 EUR	
Forma de la ayuda	Subvención/bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión		
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios		
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)	20	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://dogc.gencat.cat/es/document-del-dogc/index.html?documentId=964410>, -